



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
Email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 800.373.092-2

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2017

YC-CRT-62815

Página 1 de 2

Señores:

MAIRA ARIAS

JHON JAIRO CORREA TORRES

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

Asunto: Requerimiento R_18172.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número R_18172, en el cual manifiesta que su esposo laboró para la empresa ECOPLANTEMOS y está actualmente le deuda lo laborado como auxiliar. Señala que trabajó durante un periodo de ocho (8) meses como auxiliar en la empresa de la cual le adeudan cuatro (4) meses de salario.

Así mismo, indica que el Sr. Luis Correa, también se desempeñó en el cargo de auxiliar durante el mismo periodo, por lo cual, también le adeudan cuatro (4) meses de salario.

En primer lugar, precisamos que Yuma Concesionaria en virtud de las obligaciones del contrato de Concesión No. 007 de 2010, celebró contrato EPC con la empresa Constructora Ariguani S.A.S., bajo la modalidad de llave en mano, precio global y fijo, para la intervención prioritaria, estudios, diseños y la ejecución de las obras de Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento.

En ese orden de ideas, Constructora Ariguani S.A.S, es una sociedad debidamente constituida y válidamente existente, bajo las leyes de la República de Colombia, por lo cual, las relaciones comerciales que Constructora Ariguani S.A.S. adquiera con terceros, son de carácter privado y Yuma Concesionaria no tiene injerencia en sus decisiones y contratación, por lo cual, no somos los llamados a responder por las obligaciones adquiridas en virtud de estos vínculos comerciales, civiles y laborales. En estos términos la empresa es independiente y autónoma en la contratación de su personal, comercial y proveedores.

Por lo tanto, las acreencias que manifiesta tener derivadas de una relación laboral y/o comercial con el Subcontratista Ecoplantemos, solo pueden ser atendidas por dicha empresa y en consecuencia, si considera tener derecho a algún tipo de acreencia, esta deberá dirigirse directamente ante dicha empresa.

No obstante, dada su solicitud, la misma fue trasladada al contratista EPC Constructora Ariguani, quienes manifiestan, que luego de múltiples llamados y reuniones con el Subcontratista Ecoplantemos, han señalado que están en la búsqueda y en el trámite de los recursos para subsanar sus obligaciones. Lo

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Confirmando por correo electrónico, solo para usuarios que se han registrado en el sitio de usuario y en el correo electrónico.



Oficina de atención al usuario: PBX 0 - 800 Ruta 4517 y al 14. Ramal número Verde 0 (trabajo) por día de Puente Pico, por día de Loma, por día de El Dorado, por día de Volcán, horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 5 PM, Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario: Nivel: Herrero los rios por cada PJC del proyecto.



Escritorio de atención al usuario en Administraciones Municipales Ariguani, Ciénega, Nueva Granada, Páez y Municipio de El Paso, en el Salto Corrales. Vía telefónica del Conyuntivo de El Salto, Inspección de Policía del conyuntivo de Mariagley y Com del Barranco.



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2017

YC CRT-62815

Página 2 de 2

anterior, teniendo en cuenta que la Constructora actualmente está adelantando todas las acciones contractuales que correspondan a fin de dar solución a los inconvenientes generados por el Subcontratista.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,


LEONARDO CASTRO
Gerente General
YUMA Concesionaria S.A.

Anexo: N/A
Copia a:
1. Ing. Marco Tantiño - Gerente Constructor, Arguati SAS.
2. Archivo
Elaboró: EPC a-mal/23-11-17/JAC
Revisó: DCA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Canales de atención, solicitud, sugerencia, quejas y reclamos con grado de prioridad a través de estos canales de atención al usuario



Opciones de atención al usuario: PR 3 + 080 (Línea 4517) desde Bogotá hasta Vía de Ciénega, para el Puerto Plata, calle de la zona, luego de El Círculo, puente de Wárcala, Escuela de Atención, Centro de Variación de RPMV, Roberto S. M. 2PVL



Centro de atención al usuario: Maná. Recibir los mensajes del S.I. del proyecto.



Escuela Saúl Elías: Ubicada en el finca donde Maná, al lado de Ajoles, Ciénega, Nueva Granada, Páramo de la Cruz y El Pozo, en el Salto Central Vía de la del Corregimiento de El Bajo, 100 metros del punto de control de la Vía de la Cruz y la Vía de la Cruz.